

Ministerio de Gobierno
Salta

SALTA 14 MAR 2016

RESOLUCIÓN Nº 62

MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. Nº 30041-235004/14 Cpde. 9 y 10.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga del Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Juzgado Federal de Salta Nº 1; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada prórroga, se convino continuar con la colaboración económica al Juzgado Federal de Salta Nº 1, a fin de contribuir con la realización de las tareas de confección y actualización del padrón electoral de la Provincia, durante el año 2016;

Que ha tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración suscripta entre el Ministerio de Gobierno y el Juzgado Federal de Salta Nº 1, la que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.



Ministerio de Gobierno
Salta

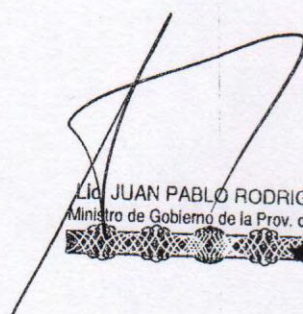
RESOLUCIÓN N° 62

MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 30041-235004/14 Cpde. 9 y 10.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, registrar y archivar.




Ldo. JUAN PABLO RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno de la Prov. de Salta




PRORROGA DE CONVENIO

Entre el **Gobierno de la Provincia de Salta**, representado en este acto por el Sr. Ministro de Gobierno Lic. Juan Pablo Rodríguez y el **Juzgado Federal N° 1 de Salta** con competencia electoral, representado en este acto por el Dr. Julio Leonardo Bavio, acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración, que se suscribió el 25 de septiembre de 2.014, bajo los mismos términos y condiciones pactados, con las siguientes modificaciones:

PRIMERA: Se determina que el nuevo término de contratación de cuatro agentes a desempeñarse en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Salta, se extienda, en forma continua desde el 31 de diciembre de 2.015 hasta el 31 de diciembre de 2.016.

SEGUNDA: Teniendo en consideración lo dispuesto en la Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración originario, y su prórroga del 13 de mayo de 2.015, se conviene que los montos destinados a las remuneraciones y horas extras de ejecución de dichos empleados, sean determinados de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Resolución N° 447/15, en las siguientes sumas:

a) Contrato Electoral:

Resol. CSJN 447/15:	\$ 6.985,00.-
Sueldo neto:	\$ 5.937,25.-
Cargas sociales:	\$ 1.740,43.-
SAC proporcional:	\$ 582,08.-
Costo total por mes:	\$ 9.307,51.-

b) Hora Extra de Ejecución:

Resol. CSJN 447/15	\$ 139,00.-
Valor neto	\$ 118,15.-
SAC proporcional	\$ 23,17.-
Costo total c/hora	\$ 199,47.-

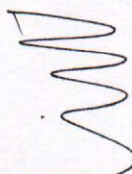
De acuerdo con estos valores, el costo total mensual de los contratos electorales con el estimativo de las horas extras (3 horas por día) será el siguiente:

a) Contratos Electorales (4):	\$ 37.230,04.-
b) Horas Extras:	\$ 47.872,80.-
TOTAL (por mes):	\$ 85.102,84.-

La presente prórroga se otorga en tres ejemplares del mismo tenor, sellado y firmado por las partes en la ciudad de Salta a los cuatro días del mes de marzo de 2.016.

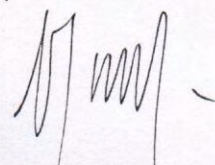


LIC. JUAN PABLO RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno de la Prov. de Salta



JULIO LEONARDO BAVIO
JUEZ FEDERAL
SUBROGANTE

Ante mí:



FERNANDO MONTALDI
Prosecretario Electoral